

## Bases de la Promoción: "AHÓRRATE LOS PEROS, Y DI ¡SÍ PUEDO! 2.0"

### 1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro y corrientes.

### 2) DEL PATROCINADOR:

BANCO PROMERICA, S.A.

### 3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** 01 de junio de 2024.
- b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional:** 31 de agosto de 2024.
- c) **Fecha de sorteos:** se realizarán 3 sorteos en total iniciando el 09/07/2024 y finalizando el 10/09/2024, distribuidos de la siguiente forma:

Fechas de Sorteo	Cantidad de Sorteos
09 de julio 2024	3
13 de agosto 2024	3
10 de septiembre 2024	4
	<b>10</b>

- d) **Fecha última para entregar los premios:** 24 de septiembre de 2024.

### 4) DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Participan personas naturales titulares de los productos siguientes:
  - **CUENTAS DE AHORRO:** AHORRO PARTICULAR, AHORRO FÁCIL, CHIQUIAHORRO, DÉBITO REMESAS, CUENTA TU FUTURO, CUENTA INVIERTE, CUENTA INICIA, CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN, CUENTA VERDE Y CUENTA DE AHORRO DIGITAL.
  - **CUENTAS CORRIENTES:** CORRIENTE PARTICULAR, CUENTA PREMIA, CUENTAS PLANILLERAS. Por excepción, pueden participar las CUENTAS INTEGRA en caso de que el titular sea persona natural.
- b) No participan los accionistas, Junta Directiva o empleados de Banco Promerica, S.A., ni de su agencia de publicidad, cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

### 5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Por cada tipo de producto, se participa de la siguiente manera:

- A. **Cuentas de Ahorro:** Monto mínimo de \$100.00.

**B. Cuentas Corrientes:** Monto mínimo de \$300.00, respetando en ambos escenarios los tipos de productos descritos en el numeral 4.

- ✓ Por cada apertura de cuenta de ahorro o corriente o por cada incremento de saldo en cuenta de ahorro o corriente que se realice en cualquiera de las agencias o canales electrónicos del banco participan por los montos detallados en literal A. y B. de este apartado.
- ✓ Se participa por medio del número de transacción o autorización detallado en cada uno de los vouchers y comprobantes de cada movimiento.
- ✓ Las transacciones participantes incluyen:
  1. Depósitos en agencias
  2. Depósitos en Corresponsales Financieros
  3. Depósitos en ATM FULL
  4. Transferencias UNI entrantes
  5. Transferencias Transfer365 entrantes
  6. Transferencias internacionales entrantes
  7. Remesas abono directo a cuenta.
- ✓ No aplican transferencias internas entre cuentas de Banco Promerica, S.A.

#### **6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

10 paquetes vacacionales y cada uno incluye: un boleto aéreo doble, 4 días y 3 noches de estadía en hotel, y transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto. Se obtendrán 10 ganadores, distribuidos de la siguiente manera: un ganador por zona en cada fecha de sorteo y un ganador país para el último sorteo. Se rifará lo siguiente:

- **Fecha de Sorteo 1:** 3 paquetes vacacionales para dos personas al destino de su elección\*.
- **Fecha de Sorteo 2:** 3 paquetes vacacionales para dos personas al destino de su elección\*.
- **Fecha de Sorteo 3:** 4 paquetes vacacionales para dos personas al destino de su elección\*.

**TOTAL 10 BOLETOS AÉREOS DOBLES: \$15,600.00 + IVA.**

**\*Los destinos que puede elegir el ganador son: Panamá, Roatán o Santo Domingo.**

#### **7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

- a) Los sorteos se realizarán en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, **A LAS CATORCE HORAS** en las fechas detalladas en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.
- b) En cada fecha de sorteo, se obtendrán 3 ganadores (1 zona occidente, 1 zona centro y 1 zona oriente) cada ganador tendrá sus respectivos 2 suplentes, en caso de que el ganador no pueda reclamar el premio.

- c) El ganador país del último sorteo se sorteará entre el total de participantes, se obtendrá un número electrónico de forma aleatoria entre las tres zonas (centro, oriente y occidente) con sus respectivos 2 suplentes, en caso de que el ganador no pueda reclamar el premio.
- d) El ganador de la cuenta deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$100.00/\$300.00 según sea el producto de cuenta y en base a las especificaciones detalladas en el numeral 5 de este documento.
- e) Los ganadores deberán tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando así al cliente en la fecha del sorteo.
- f) El resultado del sorteo se notificará a los clientes que resulten ganadores, tomando los datos de contacto a través de la información personal registrada en el sistema del Banco, dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo.
- g) Se coordinará con la agencia de viajes y los ganadores para validar disponibilidad de fechas para viajar; el ganador deberá presentar su DUI y pasaporte vigente a fin de identificarlo al momento de coordinar la fecha de viaje.
- h) No aplica para viajar en fechas de feriados, vacaciones agostinas o temporada alta.
- i) El ganador debe viajar antes del 30 de noviembre de 2024.
- j) El ganador y su acompañante serán responsables del cumplimiento de los requisitos migratorios para la realización del viaje, incluyendo los requisitos de ingreso a los países tránsito y de destino tránsito incluido en el itinerario de su vuelo.
- k) El ganador es responsable de tener un pasaporte con al menos 6 meses de vigencia contados a partir de la fecha del viaje.
- l) La cuenta debe estar en estado activo; las fechas límites para entrega de los premios por sorteo son:

Fechas de Sorteo	Fecha Límite Entrega de Premio
09 de julio 2024	23 de julio 2024
13 de agosto 2024	27 de agosto 2024
10 de septiembre 2024	24 de septiembre 2024

**8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:**

- a) Para poder obtener los boletos dobles, es indispensable que el ganador se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A.
- b) La cuenta de ahorros/corriente participante por la cual se está haciendo acreedor del premio el cliente, debe estar en estado activo sin bloqueos de ningún tipo y sin reporte en listas de control.
- c) Si el ganador no cumple con los requisitos detallados en los literales a) y b) de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a

fin de lograr el otorgamiento del premio; salvo ninguno aplique al premio, se aplicará la regla indicada en el numeral 9, literal “b” del siguiente apartado.

**9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:**

- a) Los premios únicamente se entregarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador, de lo contrario se realizará la entrega al ganador suplente.
- b) En caso de que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los 2 suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- c) Si el favorecido no acepta el premio en las condiciones establecidas en este Reglamento, es incontactable o tiene imposibilidad para viajar, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- d) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia.
- e) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3) de las presentes bases.
- f) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A. para realizar la publicidad requerida.
- g) La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.
- h) Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la Promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- i) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.

**10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:**

Atendiendo a la clase de premio y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, el premio no será donado a ninguna entidad benéfica.

**11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o ingresando a nuestra página web: <https://www.promerica.com.sv>